

No. ESCRITURA	20170901037P00677
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, ARGUELLO ESPINOZA Y ASOCIADOS S. A. ARGASA..... CUANTIA: US\$64.000,00.....**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy UNO DE FEBRERO del DOS MIL DIECISIETE, ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMO SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece por sus propios derechos el señor JOSE IGNACIO ARGUELLO LAVAYEN en su calidad Gerente General y Representante legal de la compañía ARGUELLO ESPINOZA Y ASOCIADOS S. A. ARGASA, el compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en esta ciudad, por consiguiente capaz de obligarse y contratar a quien de conocer, al haberme presentado sus documentos de identificación, doy fe – Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, ARGUELLO ESPINOZA Y ASOCIADOS S. A. ARGASA, a la que procede como queda expresado con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presenta la minuta de tenor siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la: ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, ARGUELLO ESPINOZA Y ASOCIADOS S. A. ARGASA; que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor JOSE IGNACIO ARGUELLO LAVAYEN en su calidad



Gerente General y Representante legal de la compañía, **ARGUELLO ESPINOZA Y ASOCIADOS S. A. ARGASA** conforme lo justifico con la copia del nombramiento que se acompaña, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta de enero de dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de la sesión pertinente, cuya copia también se acompaña como documento habilitante. -**SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía **ARGUELLO ESPINOZA Y ASOCIADOS S. A. ARGASA**. se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y tres e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro; b) La compañía realizo la conversión, aumentó su capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto social, mediante escritura pública celebrada el veintitrés de mayo de dos mil uno ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticinco de octubre de dos mil dos; c) Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de enero de dos mil diecisiete resolvió: 1) Aumentar el capital suscrito en sesenta y cuatro mil dólares, mediante la emisión de dieciséis mil acciones de cuatro dólares cada una, las mismas que son suscritas y canceladas de acuerdo con lo aprobado en el acta de la Junta General de Accionistas en que se aprobó el presente aumento de capital, la cual se adjunta como documento habilitante a la presente escritura y eliminar su capital autorizado y 2) Reformar el estatuto social; **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, Yo José Ignacio Arguello Lavayen, en calidad de Gerente General y por los derechos que represento de la compañía **ARGUELO ESPINOZA Y ASOCIADOS S. A. ARGASA**, declaro bajo la solemnidad de



00289 06 FEB 2017

COMPANÍA ARGUELLO ESPINOZA Y ASOCIADOS S.A  
"ARGASA"

CAPITAL SOCIAL: 800.00

DOMICILIO: GUAYAQUIL- ECUADOR

Guayaquil, 6 de Junio del 2012

Señor

JOSE IGNACIO ARGUELLO LAVAYEN

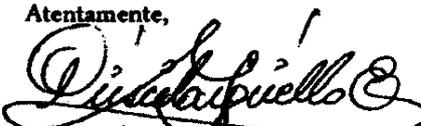
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por resolución unánime de la Junta General Extraordinaria, celebrada el 4 de Junio del 2012, en la ciudad de Guayaquil, se acordó: Que de conformidad con lo estipulado en el Capitulo Tercero, Artículo Décimo Tercero, del Gobierno y de la Administración de la Compañía, de los Estatutos Sociales de la Compañía ARGUELLO ESPINOZA Y ASOCIADOS S. A "ARGASA", Constante en la Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, en la fecha de Noviembre 23 de 1993, Aprobada por el Ab. Manuel Molina Jalil, Subintendente de Compañías de Guayaquil, mediante la Resolución No. 94-2-1-1-0001144, expedida el 24 de Marzo de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 6 de Abril de 1994 y anotada bajo el Número 8.737 del Repertorio: Nombrarle GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, con las atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías, entre las que se encuentran la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, por un periodo de CINCO AÑOS (5) Individual.

Particular éste, que me es muy grato poner a su conocimiento, para los fines legales consiguientes:

Atentamente,

  
PRISCILA O. ARGUELLO ESPINOZA

C.I# 0905786901

PRESIDENTA DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ARGUELLO ESPINOZA Y ASOCIADOS S. A "ARGASA"

Guayaquil, 6 de Junio del 2012

  
JOSE IGNACIO ARGUELLO LAVAYEN

C.I# 0915451280



# Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 31.211

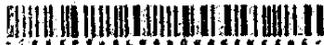
FECHA DE REPERTORIO: 06/jun/2012

HORA DE REPERTORIO: 11:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ARGUELLO ESPINOZA Y ASOCIADOS S.A. "ARGASA", a favor de JOSE IGNACIO ARGUELLO LAVAYEN, de fojas 61.134 a 61.135, Registro Mercantil número 10.623.

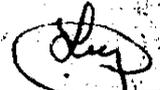
ORDEN: 31211



Guayaquil, 20 de Junio de 2012

1000

REVISADO POR:

  
AB. LETTY JIMENEZ P.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
SUBROGANTE

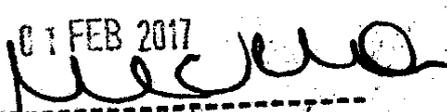


De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

01 FEB 2017



  
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

00289 06 FEB 2017



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0991285385001  
**RAZON SOCIAL:** ARGUELLO ESPINOZA Y ASOCIADOS S.A. ARGASA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 08/04/1994  
**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. RENICIO:**

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS BIOACUATICOS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: LUIS VERNAZA Número: 521 Intersección: GARCHI  
Referencia: ATRAS DEL RESTAURANTE PIQUE Y PASE Telefono Trabajo: 042285600

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 13/02/2003  
**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. RENICIO:**

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: BALAO Parroquia: BALAO Referencia: AL NORTE DE BALAO - ENTRADA POR LA FUMIGADORA DE  
BALAO Kilómetro: 6 Camino: BALAO - MACHALA Telefono Trabajo: 042831275 Celular: 0994304841 Email:  
bolivar\_arguello3@hotmail.com

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY  
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento  
original que me fue exhibido.

Guayaquil,



ABG WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

*[Handwritten signature]*  
FEB 2017



**SRI** SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE DEBITOS  
Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINAL  
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

21 JUL 2017

Firma del Servidor Público

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

USC:80

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se  
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGBS000613

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/07/2016 15:58:28



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0991285385001  
**RAZON SOCIAL:** ARGUELLO ESPINOZA Y ASOCIADOS S.A. ARGASA  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ARGUELLO LAVAYEN JOSE IGNACIO  
**CONTADOR:** BURBANO GUILLEN RUTH EDITH

---

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 08/04/1994      **FEC. CONSTITUCION:** 08/04/1994  
**FEC. INSCRIPCION:** 09/05/1994      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 21/07/2016

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

EXPLOTACION DE CRADEROS DE CAMARONES

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: LUIS VERNAZA Número: 521 Intersección: CARCHI  
Referencia ubicación: ATRAS DEL RESTAURANTE PIQUE Y PASE Telefono Trabajo: 042285660

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002      **ABIERTOS:** 2  
**JURISDICCION:** ZONA SI GUAYAS      **CERRADOS:** 0

**SRI** SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD  
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES  
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

21 JUL 2016

*José Ignacio Arguello*  
Firma del Representante Legal  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE AGENCIA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de sus datos derivan (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGBS00813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/07/2016 13:05:21

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: ARGUELLO ESPINOZA Y ASOCIADOS S. A. ARGASA S. A., CELEBRADA EL 30 DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.-**

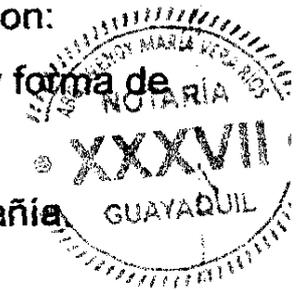
En la calle Luis Vernaza 521 B y Carchi, treinta de enero del dos mil diecisiete, siendo las diez horas, se reúnen los accionistas de la Compañía denominada **ARGUELLO ESPINOZA Y ASOCIADOS S. A. ARGASA.**, como son: **Sr. JOSE IGNACIO ARGUELLO LAVAYEN**, por sus propios derechos propietario de 187 acciones ordinarias y nominativas de CUATRO dólares de los Estados Unidos de América cada una; **Sra. ARIANNA RAMIL ARGUELLO**, por sus propios derechos propietario de 13 acciones ordinarias y nominativas de CUATRO dólares de los Estados Unidos de América cada una, las acciones referidas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de **US\$ 800,00**.

Los accionistas por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Actúa como Presidenta de la Junta General, la Sra. Priscila Olga Arguello Espinoza y como secretario el Sr. José Ignacio Arguello Lavayen.

Inmediatamente la Presidenta toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, y encontrándose completo el quórum reglamentario, por lo cual declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones, para tratar los puntos del orden del día que son:

**PRIMER PUNTO:** Aumentar el capital suscrito, suscripción y forma de pago, eliminar el capital autorizado.

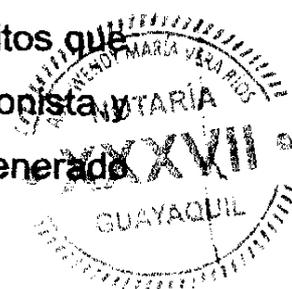
**SEGUNDO PUNTO:** Reformar el estatuto social de la compañía.



Toma la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta que debido al giro del negocio que la compañía está emprendiendo, esta necesita mejorar su patrimonio, por lo que propone que se aumente el capital suscrito, luego de varias deliberaciones, los accionistas presentes deciden lo siguiente y pasan a discutir los puntos antes expuestos para su respectiva aprobación, por lo que de acuerdo con el orden del día se pasa a tratar el primer punto.

**PRIMER PUNTO:** Aumentar el capital suscrito de la compañía en US\$ 64.000,00, mediante la emisión de 16.000 acciones de US\$ 4,00 cada una, las cuales luego de la renuncia de forma voluntaria por parte de la accionista presente, **ARIANNA RAMIL ARGUELLO**, quien asisten por sus propios derechos, manifiesta que renuncia a su derecho de suscripción a favor del Sr. José Ignacio Arguello Lavayen. Toma la palabra el Sr. José Ignacio Arguello Lavayen, quien indica que acepta y está de acuerdo con suscribir las nuevas 16.000 nuevas acciones de US\$ 4,00 cada una, que representan el 100% del presente aumento de capital, y cancelarlo el mismo por Compensación de Créditos, en el 100%, por lo que la totalidad del presente aumento de capital por un monto de US\$ 64.000,00 mediante la emisión de 16.000 acciones de US\$ 4,00 cada una, son suscritas en su totalidad por parte del Sr. José Ignacio Arguello Lavayen, y canceladas por Compensación de Créditos en el 100%, cual es aprobado de forma unánime por parte de los accionistas presentes el presente punto.

Los accionistas presentes, de forma unánime ratifican los créditos que mantiene el Sr. José Ignacio Arguello Lavayen, quien es accionista y representante legal de la compañía, los mismos que no han generado ningún tipo de interés.



Se aprueba además que se elimine el capital autorizado de la compañía, lo cual luego de su discusión por parte de los accionistas presentes, es aprobado de forma unánime de parte de los todos el presente punto expuesto.

Se pasa a tratar el siguiente punto.

**SEGUNDO PUNTO.-** En vista de que la compañía aumentó su capital suscrito, es necesario que se reforme el estatuto social de esta en su artículo quinto, el mismo que dirá.- **Artículo Quinto.-** El capital suscrito de la compañía es de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América dividido en DIECISEIS MIL DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de CUATRO dólares cada una de los Estados Unidos de América, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarían numeradas del cero uno a la dieciséis mil doscientas inclusive, se podrán emitir títulos contentivos de una o varias acciones, tanto las acciones como los títulos serán firmados por el Presidente y Gerente General de la compañía.

Luego de la lectura de los mismos, estos son aprobados en su totalidad y de forma unánime por los accionistas presentes.

No habiendo resuelto otro asunto de que tratar, la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 11H00 del día de hoy. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente acta todos los Accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Suscrito pagado de la compañía, con lo que se declara



concluida la sesión, firmando por el secretario, para constancia. f) Priscila Olga Arguello Espinoza, presidenta de la junta; f) Arianna Ramil Arguello, accionista; f) José Ignacio Arguello Lavayen, accionista - secretario de la Junta.

*José Arguello L.*

f) Sr. José Ignacio Arguello Lavayen  
Accionista-Secretario de la Junta

*Priscila Arguello E.*

f) Sra. Priscila Arguello Espinoza  
Accionista - presidenta de la junta

*Arianna Ramil*

f) Sra. Arianna Ramil Arguello  
Accionista



00289

06 FEB 2017

juramento: 1) Aumentar el capital suscrito en sesenta y cuatro mil dólares, mediante la emisión dieciséis mil acciones de cuatro dólares cada una, las mismas que son suscritas y canceladas de acuerdo con lo aprobado en el acta de la Junta General de Accionistas en que se aprobó el presente aumento de capital, la cual se adjunta como documento habilitante a la presente escritura y eliminar el capital autorizado; 2) Reformar el estatuto social. Que la compañía que represento hasta la presente fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones y que no tiene deuda con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Con el juramento de Ley me ratifico en lo antes declarado, dejando constancia que conozco las penas contempladas en la Ley para el caso de incurrir en perjurio. Anteponga y agregue Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta. f). Abogada Yazmin Isabel Cedeño Villanueva, registro número catorce mil novecientos sesenta y nueve. Anteponga y agregue usted, señor notario, todo lo demás que sea de estilo para la completa validez y firmeza de esta escritura e incorpore los habilitantes acompañados. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe, para constancia de la asistencia de los presentes, el secretario suscribe la presente escritura.

*José Argüello L.*

**SR. JOSE IGNACIO ARGUELLO LAVAYEN  
ARGUELLO ESPINOZA Y ASOCIADOS S. A. ARGASA  
GERENTE GENERAL  
RUC. 0991285385001**



*Wendy Maria Vera Rios*  
**ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



00289 06 FEB 2017

**ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.**  
**NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ARGUELLO ESPINOZA Y ASOCIADOS S.A. ARGASA** .-LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

*Wendy Maria Vera Rios*  
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REFERTORIO: 4569

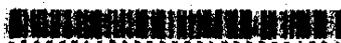
FECHA DE REFERTORIO: 01/feb/2017

HORA DE REFERTORIO: 14:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **ARGUELLO ESPINOZA Y ASOCIADOS S.A. ARGASA**, de fojas 482 a 493, Registro Industrial número 37. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 4569



Guayaquil, 03 de febrero de 2017

REVISADO POR: *B*

**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Nº0040678

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

HORA:

17/01/2017 - 12:00

Recibido en el día de

Firma: *[Handwritten Signature]*



Factura: 003-002-000048583



20170901037P00677

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901037P00677						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE FEBRERO DEL 2017, (10:25)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ARGUELLO ESPINOZA Y ASOCIADOS S.A. ARGASA CON RUC 0991285385001	REPRESENTADO POR	RUC	0991285385001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE IGNACIO ARGUELLO LAVAYEN
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	84000.00						

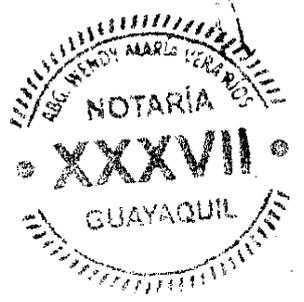
*[Handwritten signature]*  
NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



00289

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de DOCE fojas es exacta al documento que se me exhibe.  
Guayaquil, 06 Febrero 2017

*[Handwritten signature]*  
Abg. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000040365



20170901041C00289

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901041C00289**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA NUMERO 20170901037P00677 y que me fue exhibido en 12 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 6 DE FEBRERO DEL 2017, (11:40).

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RECIBIMIENTO Y ARCHIVO  
INDEPENDENCIA DE EMPRESAS DE GUAYAQUIL  
**RECIBIDO**  
HORA: .....  
RECIBIDO POR: .....  
Firma: .....

INDEPENDENCIA DE EMPRESAS  
**RECIBIDO**

06 FEB 2017  
Sr. Carlos Arce D.  
C.A.U. - GYE

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

06/FEB/2017 12:36:38 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite:  -   
JUAN CARLOS GUILLEN

Expediente:

RUC:

Razón social:

ARGUELLO ESPINOZA Y ASOCIADOS S.A.  
ARGASA

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
RENTIE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET   
Digitando No. de trámite, año y verificador =